



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2517

CHILLAN VIEJO, 22 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Magdalena Ceballos Alarcon, conforme PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.08.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2300 de fecha 29.07.2019, que nombra docente a contrata desde 29.07.2019 hasta 20.08.2019, por 23 horas cronológicas semanales, en reemplazo licencia médica de doña Magdalena Ceballos Alarcon, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y MEDIA EPJA
JORNADA : 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 17 HORAS MEDIA EPJA
: 02 HORAS MEDIA
: 04 HORAS BASICA
FECHA : DESDE 21.08.2019 HASTA EL 12.11.2019
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON, RUT. LICENCIA MEDICA N° 59232803 DEL 16.08.2019
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

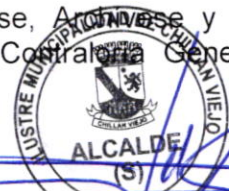
2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Anótese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DPM / FSC / OCLL / OES / MMV / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

21 AGO 2019